

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 167 Jueves, 30 de agosto de 2018 Página 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

Mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de julio de 2018, se dispuso a aprobar la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la obtención de la parcela destinada a equipamiento público situada en calle Cártama, número 32, del núcleo urbano de La Cala.

De conformidad con la legislación aplicable, se describe a continuación los bienes o derechos que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, incluyendo relación concreta e individualizada de los mismos.

Expediente: ODE 04/2018.

| DATOS FINCA AFECTADA | | | | | | |
|-----------------------------|------------------------|------------|------------------------|--|--|--|
| CATASTRO REGISTRO PROPIEDAD | | | TRO PROPIEDAD N.º 2 | | | |
| REFERENCIA | 9512115UF4491S0001TA | N.º FINCA | 22.472 | | | |
| SUPERFICIE | 35,00 m ² | SUPERFICIE | 35,00 m ² | | | |
| TITULAR | MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ | TITULAR | MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ | | | |

| DESCRIPCIÓN DE LA FINCA | | | | | | | |
|--|-----------------------------|--|---|---|--|--|--|
| CLASIFICACIÓN | SUELO URBANO CONSOLIDADO | | CALIFICACIÓN | EQUIPAMIENTO PÚBLICO | | | |
| CLASIFICACION CONSOLIDADO DESCRIPCIÓN REGISTRAL URBAN PARTII CÁRTA METRO CÁRTA FINCA IZQUII HERM. CUATR DICHA | | PARTIDO DE CÁRTAMA, Y METROS CU METROS NO CÁRTAMA; I FINCA QUE IZQUIERDA, HERMANOS CUATRO ME DICHA FINC | LA CALA DEL MOZ CON UNA SUPE ADRADOS, QUE VENTA Y CINCO DERECHA ENTRAI SERÁ CEDIDA A EN IGUAL LÍNE BARRANQUERO, TROS NOVENTA | ENO EN TÉRMINO DE MIJAS, ORAL, CON FACHADA A CALLE ERFICIE DE TREINTA Y CINCO LINDA FRENTE EN CUATRO O CENTÍMETROS, CON CALLE NOD EN SIETE METROS, CON LA AYUNTAMIENTO DE MIJAS; IA, CON PROPIEDAD DE LOS Y FONDO O ESPALDA, EN Y CINCO CENTÍMETROS, CON EDIDA AL AYUNTAMIENTO DE | | | |
| CARGAS Y GRAVA | <i>MENES</i> | NO CONSTAN | CARGAS. | | | | |

| DESCRIPCIÓN DE AFECCIONES | | | | | | | |
|---------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|--|--|--|--|
| SUPERFICIE AFECTADA (m²) | 35,00 m ² | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²) | 35,00 m ² | | | | |
| APROVECHAMIENTO FINCA | - | | | | | | |
| INSTALACIONES | _ | | | | | | |
| CONSTRUCCIONES | ALMACÉN DE 35,00 m² | | | | | | |
| OTROS ELEMENTOS | | - | | | | | |



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 167 Jueves, 30 de agosto de 2018

Página 8

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la propia Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados también a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto expresamente en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses.

Mijas, 30 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente, PD Decreto número 22295/2016, el Concejal de Urbanismo, Andrés Ruiz León.

5780/2018